

ORIGINAL

RECIBIDO JUN11'26PM1:58
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 111

Undécimo Informe Parcial

11 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, en atención a la Resolución del Senado 111 (en adelante "R. del S. 111"), presidida por la Honorable Migdalia Padilla Alvelo, somete a este Honorable Cuerpo Legislativo el **undécimo informe parcial**, sobre el Presupuesto 2026-2027, el cual recoge la información contenida en los memoriales explicativos y demás documentos sometidos por las agencias gubernamentales como parte del proceso de evaluación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado 111** (en adelante "R. del S. 111"), ordena a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la administración, uso y gasto de los fondos públicos asignados y administrados por las agencias públicas del Gobierno de Puerto Rico, así como la ejecución y cumplimiento de los planes estratégicos de cada agencia; a fin de evaluar si se están utilizando adecuadamente los recursos económicos provistos a las agencias para atender las necesidades de los ciudadanos y poder determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas o administrativas que promuevan el funcionamiento eficiente y aseguren el presupuesto adecuado de las agencias en beneficio de los ciudadanos.

INTRODUCCIÓN

Conforme a los memoriales explicativos recibidos de las agencias y en atención a la Resolución del Senado 111, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA continuó evaluando la administración, uso y ejecución de los fondos públicos asignados a las agencias del Gobierno de Puerto Rico, con el propósito de garantizar un manejo eficiente, transparente y alineado con los planes estratégicos de cada entidad. La Resolución del Senado 111 responde a la necesidad de fortalecer los principios de responsabilidad fiscal y sana administración pública mediante un proceso continuo de evaluación presupuestaria, a través del cual la Comisión recopila información directamente de las entidades gubernamentales. Asimismo, desde el inicio de los trabajos se destacó el objetivo de lograr un presupuesto coordinado entre las ramas Ejecutiva y Legislativa que cumpla con las exigencias de la Junta de Supervisión Fiscal. Los memoriales a ser evaluados en este undécimo informe parcial corresponden a la Universidad de Puerto Rico y la Escuela de Artes Plásticas y Diseño.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

MPA La Universidad de Puerto Rico (UPR) es la principal institución pública de educación en Puerto Rico, tiene como misión ofrecer educación universitaria accesible y de excelencia, promover la investigación y contribuir al desarrollo social, económico y cultural de Puerto Rico. El sistema universitario está compuesto por varios recintos y unidades académicas alrededor de Puerto Rico, ofreciendo programas en diversas disciplinas profesionales, científicas, técnicas y humanísticas. Además, la UPR desarrolla proyectos de investigación, servicios comunitarios y programas de apoyo dirigidos al bienestar y progreso de la sociedad puertorriqueña.

La Universidad informó que para el año fiscal 2025-2026, se contemplaban \$560,898 millones del Fondo General y \$450,550 millones de "Special Revenue Funds", para un total de \$1,011,448. Además, se asignan \$207,507 millones en Fondos Federales.

En cuanto al presupuesto para el año fiscal 2026-2027, la Universidad indicó que se encontraba en espera de discutir el presupuesto recomendado por la Junta de Supervisión Fiscal. No obstante, informó que el presupuesto solicitado ascendía a \$1,338,975, de los cuales, \$500,898 millones correspondían al Fondo General y \$838,077 millones a los "Special Revenue Funds". Asimismo, señaló que el presupuesto solicitado en Fondos Federales era de \$248,320 millones.

ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

La Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico es una institución pública de educación superior especializada en la formación artística y el diseño. Su misión es desarrollar profesionales en las artes visuales, el diseño y disciplinas creativas mediante programas académicos que fomentan la innovación, la expresión cultural y el pensamiento crítico. Además, la Escuela promueve la investigación, la preservación cultural y la participación artística como herramientas para el desarrollo cultural y social de Puerto Rico.

En cuanto al presupuesto vigente del año fiscal 2025-2026, la Escuela informó que asciende a \$6,017, de los cuales \$3,583 provienen del Fondo General, distribuidos en \$2,161 para nómina, \$990 para gastos operacionales y \$432 para "Pay as You Go". Por otro lado, los "Special Revenue Funds" asciende a \$2,434, distribuidos en \$466 para nómina y \$1,968 para gastos operacionales. Para el año fiscal vigente, la Escuela no cuenta con presupuesto asignado de Fondos Federales.

MPA Asimismo, indicó que el presupuesto solicitado para el año fiscal 2026-2027, asciende a \$6,722 de los cuales, \$4,218 corresponden al Fondo General, distribuidos en \$2,692 para nómina, \$1,098 para gastos operacionales y \$428 para "Pay as You Go". Además, los "Special Revenue Funds" asciende a \$2,504, divididos en \$480 para nómina y \$2,024 para gastos operacionales.

Por otra parte, el presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027 asciende a \$5,763, de los cuales \$3,259 corresponden al Fondo General, distribuidos en \$2,161 para nómina y \$1,098 para gastos operacionales. Asimismo, los "Special Revenue Funds" asciende a \$2,504, divididos en \$480 para nómina y \$2,024 para gastos operacionales.

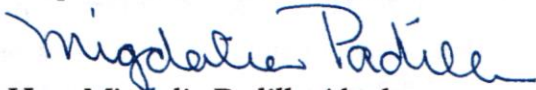
CONCLUSIÓN

Del análisis realizado a los memoriales explicativos sometidos por las agencias, la Comisión observó que el proceso de evaluación presupuestaria para el Año Fiscal 2026-2027 se encuentra en una etapa preliminar, en la cual continúa examinándose la capacidad fiscal y operacional de las entidades gubernamentales. Como elemento transversal, se identificó la necesidad de fortalecer el recurso humano, optimizar el uso de los recursos disponibles y garantizar la sostenibilidad de los servicios esenciales. Asimismo, se evidenció la importancia de mantener un balance entre la responsabilidad fiscal y la prestación efectiva de servicios, en cumplimiento con los parámetros establecidos en el Plan Fiscal certificado por la Junta de Supervisión Fiscal.

Cabe señalar que este informe parcial forma parte de un proceso continuo de evaluación presupuestaria, y que los hallazgos expuestos están sujetos a revisión conforme la Comisión continúa recibiendo información adicional de las agencias del Gobierno de Puerto Rico.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter este undécimo informe parcial sobre la **R. del S. 111**.

Respetuosamente sometido,



Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda, Presupuesto
y PROMESA